

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7748 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 480/2011, se ha dictado en fecha 24 de febrero 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Feruser, S.L., con CIF B-73044877, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Torre Pacheco (Murcia) Polígono Industrial "La Hita" Avda. de la Palma, s/n.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Entidad Jurídica Espadas, Canóvas y Asociados SLP, inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, con domicilio postal en Avda. Bastarreche, n.º 6 30804 Alhama de Murcia (Murcia), teléfono 968636008 y correo electrónico < paco@gabineteasesoramiento.com > y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 24 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120011706-1